



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

desvelado en hacer experimentos, y recibir informes para apurar el intrínseco valor que venia à esta especie entre los fabricantes, nunca ha podido apurar la verdad, alo que se llega que los abusos no deven despreciarse, por que se contemplan por los Políticos el descanso y sosiego à los magistrados, y solo deven repudiarse quando ellos tienen unas evidentes justificadas razones, que acreditan que su admision puede ser nociva à las causas publicas en cuyo caso entra la autoridad Judicial para obligar à que se suspendan por el corto y corto, deduciendose el trabajo y hecha primero la prohibida abrogacion que corresponde para no perjudicar al fabricante, que deve mirarse como un vecino util al Estado. Y protectora que los danos y perjuicios que puedan seguirse

